

DIRECTIVAS ANTICIPADAS

Consejos para redactarlas



Un derecho previsto en la ley

¿Qué son las directivas anticipadas?

Una enfermedad o un accidente podría dejarlo incapaz de comunicar a los profesionales sanitarios que lo atiendan cómo quiere recibir los cuidados. Las directivas anticipadas son la expresión escrita por adelantado de su voluntad sobre qué tipo de cuidados que desearía o no recibir en ciertas situaciones y en los casos en que usted no pueda expresarse por sí mismo. Este procedimiento es voluntario y no es obligatorio (Código civil suizo [CCS], art. 370, 371 y 372).



ATENCIÓN

Las directivas anticipadas se utilizan únicamente en el caso de que usted no pueda expresar su propia voluntad.

¿Qué garantía tiene usted de que se respetan sus directivas?

Los profesionales sanitarios deben respetar la voluntad expresada por el paciente en las directivas anticipadas, siempre que este se encuentre en una de las situaciones recogidas en ellas (CCS, art. 372, apdo. 2).

Expresa sus valores y convicciones

¿Quién puede redactar las directivas anticipadas?

Cualquier persona con capacidad de discernimiento, independientemente de su edad o estado de salud.

¿Qué aspectos pueden abordarse?

En función de su estado y sus experiencias, podrá ser sometido a un cuestionario en el que se le permitirá expresar sus valores y preferencias en lo relativo a la atención médica. Sus directivas anticipadas deben ser lo más personalizadas posible.

Por ejemplo, puede abordar:

- ▶ sus expectativas respecto al dolor y sus tratamientos.
- ▶ su deseo o rechazo a ciertos tratamientos o intervenciones quirúrgicas.
- ▶ la alimentación e hidratación artificiales.
- ▶ las medidas de reanimación.
- ▶ las personas a las que comunicar la información médica.
- ▶ el deseo de disfrutar de un acompañamiento espiritual.
- ▶ la designación de su representante terapéutico.

Escoja a una **persona de confianza**

El representante terapéutico

Al nombrar un representante terapéutico se le garantiza que quedará representado por la persona de su elección.

Esta será su portavoz en el caso de que usted no pueda expresarse correctamente. Deberá debatir con ella los contenidos de sus directivas anticipadas para que le resulte más fácil asumir su papel llegado el momento. Su representante terapéutico será el responsable de hacer respetar su voluntad tal y como usted la expresó en sus directivas anticipadas, así como de transmitir los valores que determinaron sus elecciones.

En el caso de que usted perdiera la capacidad de discernimiento, esta persona tomaría en su lugar las decisiones relativas a sus cuidados, una vez recibida la información necesaria para comprender su estado de salud de manera clara y apropiada. Del mismo modo, podría tener acceso a su historial médico.

El representante terapéutico puede ser cualquier persona de su elección. No tiene por qué ser un familiar suyo. Sí debe estar al corriente de haber sido elegido y haber accedido a ello. Su nombre y datos figurarán en sus directivas anticipadas.

Consejos

para su redacción

¿Cómo establecer sus directivas anticipadas?

- ▶ Pregúntese qué es lo que de verdad le importa, qué cosas desea o rechaza en lo relativo a los cuidados sanitarios.
- ▶ Mientras esté redactando el documento, no dude en consultar a su médico habitual u otro profesional sanitario o pedirle que haga una relectura.
- ▶ Exprésese claramente, evitando términos vagos como «ensañamiento terapéutico», «morir dignamente», etc.
- ▶ Escriba las directivas a mano o a máquina sobre una hoja de papel, comenzando, por ejemplo, del siguiente modo: «El día en que no pueda tomar por mí mismo una decisión, yo, Sr./Sra. (...), abajo firmante, nacido/a el (...19...), solicito, tras la debida reflexión y en plena posesión de mis facultades, que se respeten las siguientes disposiciones: (...)».
- ▶ Designe por adelantado, si es posible, un representante terapéutico. Hable con él/ella de su voluntad.
- ▶ Feche y firme el documento a mano.
- ▶ Indique dónde se encuentra el documento original, el número de copias y a quién le han sido entregadas.

Modelos de formulario

Existen formularios disponibles en ciertas asociaciones, como la FMH (federación de médicos suizos, [↗ www.fmh.ch](http://www.fmh.ch)), Caritas ([↗ www.caritas.ch](http://www.caritas.ch)), la organización suiza de pacientes ([↗ www.spo.ch](http://www.spo.ch)), la liga ginebrina contra el cáncer ([↗ www.lgc.ch](http://www.lgc.ch)), Pro Senectute ([↗ www.pro-senectute.ch](http://www.pro-senectute.ch), formulario de pago). Usted puede cumplimentarlas y añadir directivas más personales.

Restricciones

A través de las directivas anticipadas, no es posible...

- ▶ Acceder a tratamientos no reconocidos o no administrados en un establecimiento dado.
- ▶ Escoger un establecimiento público concreto, en el caso de una posible hospitalización.
- ▶ Exigir quedarse en su domicilio en cualquier circunstancia.
- ▶ Solicitar asistencia al suicidio (Código penal, art. 115).
- ▶ Solicitar una eutanasia (Código penal, art. 114).
- ▶ Disponer de sus bienes.

En caso de duda sobre la existencia de directivas anticipadas en una situación de emergencia vital (por ejemplo, en un accidente en la vía pública), las primeras acciones de los profesionales sanitarios irán destinadas a mantenerlo con vida. En estas circunstancias concretas, y tratándose de una persona desconocida, el equipo médico no siempre tendrá acceso a sus directivas anticipadas.

Voluntades post mortem

Puede indicar a los profesionales sanitarios sus voluntades tras su fallecimiento en lo relativo a:

- ▶ la donación de sus órganos para trasplantes.
- ▶ su consentimiento a ser sometido a una autopsia y las personas a las que informar de los resultados.
- ▶ la donación de su cuerpo a la facultad de medicina.
- ▶ su funeral.

Créditos

Este folleto ha sido elaborado por la Dra. Sophie Pautex, médica adjunta adscrita al servicio de medicina de primeros auxilios en colaboración con un grupo de trabajo multidisciplinar, así como el GIPP (grupo de información a pacientes y allegados) de los HUG.

Ayuda y cambios posibles

¿Quién puede ayudarle a redactar sus directivas anticipadas?

Su representante terapéutico, su médico habitual, un profesional sanitario a domicilio o en el hospital, un miembro de una asociación de pacientes: todos ellos pueden ayudarlo en su reflexión.

Una vez redactadas, ¿se puede cambiar de opinión?

Sí, sus directivas pueden anularse, complementarse o modificarse en todo momento. Asimismo, puede usted cambiar de representante terapéutico.

Para actualizar su documento, deberá indicar una nueva fecha y volver a firmar.

Más información

Encontrará aclaraciones adicionales en internet:

- <http://directivesanticipees.hug-ge.ch>
- www.samw.ch: sitio web de la academia suiza de ciencias médicas.

Cumplimentar ▶

He redactado mis directivas anticipadas

Apellido: _____

Nombre: _____

Nombre del representante terapéutico (si es mencionado):

Tel: _____



(conservar y llevar consigo)

Conserve el original a mano

¿Qué hacer con ellas una vez redactadas?

- ▶ Conserve el original en un lugar de fácil acceso de su domicilio, o llévelo encima (con su tarjeta sanitaria, documento de identidad, etc.).
- ▶ Entregue una copia a su representante terapéutico, a su médico habitual, a las enfermeras a domicilio y, si procede, a la clínica u hospital que lo atiende o es susceptible de atenderlo.
- ▶ No se olvide de sustituir todas estas copias cuando actualice el documento.
- ▶ También puede incluir sus directivas anticipadas en su historial en la página www.mondossiermedical.ch

Si redacta sus directivas anticipadas durante un ingreso hospitalario, estas serán validadas por el médico y una enfermera e incluidas en su informe médico electrónico.

Si lo desea, puede enviar sus directivas anticipadas cumplimentadas, fechadas y firmadas al servicio jurídico de los HUG (rue Gabrielle-Perret-Gentil 4, 1211 Ginebra 14). Se le asignará entonces una cita, y será usted recibido por un colaborador del servicio jurídico y un médico. De este modo, sus directivas anticipadas quedarán recogidas en su registro médico electrónico.

He redactado mis directivas anticipadas

- Están en el registro médico electrónico de los HUG.
- Están registradas en MonDossierMedical.ch.
- Están en mi hogar.
- Están en posesión de mi médico habitual:
- Están en:

Apellido/nombre: _____

Tel: _____

◀ Cumplimentar

